COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 65/2012

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día Jueves, 20 de setiembre del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la **Tte AvL Evelyn Liliana Galeano Correa,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA Avc Celso Darío Giménez Pimentel** y el **S1º Tec Alexis Hernán Villalba,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 65, para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **Tte AvL Evelyn Liliana Galeano Correa,** Presidente del Comité de Evaluación, posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar la Adjudicación.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Compra de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	VR Sociedad Anónima	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por **"Ítems"**.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Contratación Directa Nº 65** para la **Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales**, las empresas: **Molmán S.A.,** y **VR Sociedad Anónima**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 64** del **Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** de **Contrataciones Públicas**. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta de menor precio como la más conveniente y se procede a la verificación del cumplimiento de los demás requisitos de la Licitación conforme al Art. 61 del Decreto 21.909:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

1.- La Empresa **Molmán S.A.** en los Ítems N° **1, 2, 3, 5, 6 y 7,** por presentar el precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y reúne los requisitos exigidos en el **PBC.**

2.- La empresa **VR Sociedad Anónima** en el Ítem **N° 8,** por presentar el precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas y reúne los requisitos exigidos en el **PBC.**

3.- El Ítem **N° 4** no se cotiza.

Conclusión y recomendación y/o declaración desierta de la adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **Declarar Desierto:** el Ítem N° 4, basado en el Art. 30 Inc a) de la Ley N° 2.051, por no contar con oferta alguna.

b) **Adjudicar:** la presente Contratación Directa, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a las empresas **Molmán S.A. y VR Sociedad Anónima**, La adquisición de los bienes, con descripciones y especificaciones, que se describe a continuación:

Molmán S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aparatos de Fax, con ID de llamada, memoria de discado, recepción sin papel, memoria de 28 páginas, sistema de contestadora digital.Entrada 220 w	Panasonic KX-FT9897	Taiwán	4	691.500	2.766.000
2	Aparatos de teléfonos Inalámbricos con frecuencia de alcance 5.8, teclado luminoso, identificador de llamadas, alta voz	Panasonic KX-TG4011	Taiwán	4	177.500	710.000
3	Lector DVD, con reproductor DVD, VCD, MP3. Entrada USB, lector de tarjetas SD/MMC	Midas	Taiwán	2	256.000	512.000
5	Aspiradora con potencia de 1.600 w, succión de 330 w, capacidad de polvo de 1,2 litros con bolsa, recipiente lavable, tubo telescópico de metal	Samsung 5610	Taiwán	3	427.500	1.282.500
6	Congelador Horizontal con capacidad de 120 litros, de una tapa, desagüe frontal, con cuatro ruedas	Mabe	Argentino	1	2.000.000	2.000.000
7	Heladera de una puerta. Capacidad 300 litros, frío7humedo, rejillas deslizables y removibles, crispes deslizables para frutas y verduras.	Mabe	Argentino	1	1.740.840	1.740.840
TOTAL					9.011.340	

La suma total adjudicada, asciende a **G. 9.011.340.-** (Guaraníes Nueve millones once mil trescientos cuarenta).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

VR Sociedad Anónima

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Cámara digital, de doce megapixels, zoon ópticos de 4x, angular de 26 ml. Función a pila, de 4 GB	Samsung	Corea	1	500.000	500.000
TOTAL					**500.000**	

La suma total adjudicada, asciende a **G. 500.000.-** (Guaraníes Quinientos mil).----------

La suma total adjudicada en la Contratación Directa N° 65, para la "Adquisición de Equipos Educativos y recreacionales", asciende a la suma de: **Gs. 9.511.340.-** (Guaraníes Nueve millones quinientos once mil trescientos cuarenta).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S1° TEC – MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVAL.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SA AVC - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVAL.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
TTE AVL– PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN